



Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/10/06 14:52:36-0500

RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 000152-2023-BNP-GG-OA

Lima, 06 de octubre de 2023



VISTOS: La Resolución de Administración N° 000083-2023- BNP-GG-OA de fecha 31 de Julio de 2023, y el Informe Técnico N° 000054-2023-BNP-GG-OA-ELCP de fecha 03 de octubre de 2023, emitido por el Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú, tiene personería jurídica pública, autonomía económica y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, el artículo 16° del Decreto Supremo N°001-2018-MC, Decreto Supremo, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, prescribe que la Oficina de Administración, es el órgano encargado de realizar la gestión de los recursos humanos, económicos y logísticos en base a la aplicación de los sistemas administrativos de recursos humanos, contabilidad, tesorería y abastecimiento, así como el seguimiento de la ejecución del gasto, la gestión patrimonial, la cobranza coactiva, servicios generales y el mantenimiento a la infraestructura de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, dispone sobre la rectificación de errores, lo siguiente:

“212.1 Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”;

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General establece tres vías a través de las cuales la administración puede revisar sus propios actos, i) la rectificación de errores, mediante la cual se enmiendan errores materiales o aritméticos que no alteren el



contenido de la decisión, ii) la nulidad de oficio, por la que se revisan actos administrativos que contienen vicios desde el momento de su emisión, y iii) la revocación por la que, en circunstancias sobrevinientes, se revisan actos emitidos originalmente de manera válida;

Que, mediante Resolución de Administración N° 000083-2023-BNP-GG-OA de fecha 31 de julio de 2023 se aprobó la afectación en uso de cinco (5) Bicicletas, a favor de la Municipalidad Provincial de Churcampa Región – Huancavelica, para la Biblioteca Municipal “Manuel Elías Pedroza Boluarte” de la Provincia de Churcampa, para el servicio de préstamo de libros a domicilio a favor de los usuarios de la Biblioteca, por el plazo de Un (1) año contado desde la suscripción del Acta de Entrega y Recepción; para lo cual, se en el referido acto administrativo se incluyó el Anexo “FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES”, cuyo contenido indica, en las cinco (5) bicicletas otorgadas para la afectación en uso, como cuenta contable **N^a 9105.01**;

Que, a través del Informe Técnico N° 000054-2023-BNP-GG-OA-ELCP de fecha 03 octubre de 2023; el Coordinador del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, evidencia un error material no trascendental en el contenido del Anexo “FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES” de la Resolución de Administración N° 000083-2023- BNP-GG-OA; y en tal sentido, requiere proceder con la modificación del Anexo de la Resolución de Administración N° 000083-2023-BNP-GG-OA;

Que, en ese contexto, se observa la existencia de un error material en el contenido del Anexo “FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES” de la Resolución de Administración N° 000083-2023- BNP-GG-OA, el cual, no altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo que, correspondería su rectificación;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS; y la Resolución Jefatural N° 000214-2022-BNP; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RECTIFICAR el error material contenido el **Anexo “FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES”** de la Resolución de Administración N° 000083-2023-BNP-GG-OA de fecha 31 de julio de 2023, el cual indica el número de cuenta contable, en los siguientes términos:

DICE: Cuenta contable N°: 9105.01

DEBE DECIR: Cuenta contable N°: 9105.0903

Artículo Segundo. – DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución de Administración N° 000083-2023-BNP-GG-OA de fecha 31 de julio de 2023.



Artículo Tercero. - DISPONER que el Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial, y el Equipo de Trabajo de Administración Financiera, efectúen las acciones correspondientes; y **REMITIR** copia de la presente Resolución al Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial y al Equipo de Trabajo de Administración Financiera, para los fines de su competencia.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:
MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE
Jefe de la Oficina de Administración



DICE:



FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° DE	INV. 2022	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO (1)				ESTADO DE CONSERVACIÓN (2)	CTA. CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL	VALOR TASACIÓN (S/.)	UBICACIÓN FÍSICA
				MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES						
1	1159	812215970061	BICICLETA	VZX	Sport Clasicc	Azul	S/D	S/S	9105.01	404.53			AV.DE LA POESIA N°160-SAN BORJA-LIMA
2	1161	812215970063	BICICLETA	VZX	Sport Clasicc	Verde	S/D	S/S	9105.01	404.53			AV.DE LA POESIA N°160-SAN BORJA-LIMA
3	1164	812215970066	BICICLETA	VZX	Sport Clasicc	Azul	S/D	S/S	9105.01	404.53			AV.DE LA POESIA N°160-SAN BORJA-LIMA
4	1392	812215970069	BICICLETA	VZX	Sport Clasicc	Rosado	S/D	S/S	9105.01	404.53			AV.DE LA POESIA N°160-SAN BORJA-LIMA
5	1394	812215970070	BICICLETA	VZX	Sport Clasicc	Azul	S/D	S/S	9105.01	404.53			AV.DE LA POESIA N°160-SAN BORJA-LIMA

DEBE DECIR :



FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	COD. INV. 2022	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO (1)				ESTADO DE CONSERVACIÓN (2)	CTA. CONTABLE	VALOR NETO	CAUSAL	VALOR DE TASACIÓN	UBICACIÓN FÍSICA
				MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES						
1	2022-001159	812215970061	BICICLETA	VZX	SPORT CLASICC	AZUL	S/D	S/S	9105.0903	S/ 404.53			AV.DE LA POESIA 160. SAN BORJA. LIMA
2	2022-001161	812215970063	BICICLETA	VZX	SPORT CLASICC	VERDE	S/D	S/S	9105.0903	S/ 404.53			AV.DE LA POESIA 160. SAN BORJA. LIMA
3	2022-001164	812215970066	BICICLETA	VZX	SPORT CLASICC	AZUL	S/D	S/S	9105.0903	S/ 404.53			AV.DE LA POESIA 160. SAN BORJA. LIMA
4	2022-001392	812215970069	BICICLETA	VZX	SPORT CLASICC	ROSADO	S/D	S/S	9105.0903	S/ 404.53			AV.DE LA POESIA 160. SAN BORJA. LIMA
5	2022-001394	812215970070	BICICLETA	VZX	SPORT CLASICC	AZUL	S/D	S/S	9105.0903	S/ 404.53			AV.DE LA POESIA 160. SAN BORJA. LIMA
TOTAL									S/ 2.022.65				

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
Oficina de Administración
E.I.O.P.

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
Oficina de Administración

Humber Hernán Flores Pérez

Manuel Martín Sánchez Aponte
Jefe